INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2011

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 120/2012

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 120/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..20...días del mes de .....Abril.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 022-013/12 de fecha 13 de marzo de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1500/12 de fecha 15 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto a ejecutar en el presente año de Gs. 120.350.750 (Guaraníes ciento veinte millones trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 645/12 de fecha 15 de marzo de 2.012.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 034-013/11 de fecha 19 de abril de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 022-013/12 de fecha 13 de marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Consejo de Administración

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.490.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. I.P.S.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

Lote	Item	Código	Cod. de Cat.	Artículo	Unidad de Medida	Presení.	Presení. ofertada Marca/ Procéd.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
72	1	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 4 A 6 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic / Mexico	5	10	849.000	4.245.000	8.490.000
											Gs.	8.490.000

Monto Total Adjudicado: Gs 8.490.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

El IPS estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Plan de Entregas

Para los stents coronarios medicados y convencionales:

Lugar de entrega: Los Stents convencionales y medicados, serán considerados insumos y serán entregados al Departamento de Administración de Suministros Médicos, para stock de Servicio con órdenes de entrega emitidas por la Gerencia de Salud, con plazos de entrega de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la orden de entrega, por parte de la contratista.

Cantidades Máximas: El Servicio solicitará el cambio de medidas de stents medicados y convencionales según disponibilidad, precio de las cantidades máximas adjudicadas a una misma empresa.

Dr. Luis Alberto López González
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Para los Coils para embolización arterial y/o venoso:

Lugar de entrega: Son considerados insumos a ser entregados por pacientes en el Servicio de Hemodinamia en base a solicitud del Jefe del Servicio y conforme a órdenes emitidas por la Gerencia de Salud con plazo de entrega de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la orden de entrega, por parte de la contratista.

La recepción de los productos en el Servicio de Hemodinamia, se realizan mediante "Nota de Remisión" firmada por el Jefe del Servicio el día de la entrega y donde es realizada la revisión visual del material entregado (comprobación que corresponda a las Especificaciones Técnicas y Fecha de Vencimiento). La Constancia de Recepción conforme a lo entregado, con la firma del Jefe del Servicio será emitida dentro de las 2 (dos) primeras semanas de entrega del producto.

Cantidades Mínimas: Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción por parte de la contratista de la orden de entrega, posterior a la firma del contrato, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidades Máximas: Una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

La entrega se realizará en el Servicio de Hemodinamia, en base a requerimientos del Jefe del Servicio, por paciente o para stock, considerando los mismos plazos; las órdenes de entrega deberán llevar el V°B° de la Gerencia de Salud.

Para los demás Insumos

Lugar de Entrega: Serán entregados al Departamento de Administración de Suministros Médicos, para stock del Servicio con órdenes de entrega emitidas por la Gerencia de Salud, según los siguientes plazos:

Cantidades Mínimas: 40 % (cuarenta por ciento) a los 8 (ocho) días de recibida la orden de entrega por parte de la contratista y 60% (sesenta por ciento) a los 15 (quince) días de la recepción por parte de la contratista de la orden de entrega, posterior a la firma de contrato.

Cantidades Máximas: A ser expedidas una vez emitidas las ordenes de entregas por el total de las cantidades mínimas adjudicadas; según necesidad y disponibilidad de stock en D.A.S.M., con plazos de entrega hasta 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendario, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Los productos adjudicados deberán llevar impresa en tinta de difícil remoción, la inscripción **"Uso Exclusivo IPS"**, o **"IPS"** para su entrega al Departamento de A.S.M., al igual que la marca y o procedencia de los mismos.

9- INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

El **Acta final** será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Plazo para reemplazar los Bienes

Será de **10 (diez)** días calendario, a partir de que la recepción por parte de la empresa de la Nota de rechazo del producto.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos y en el Servicio de Hemodinamia con la presentación de la documentación exigida:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

5. Acta de Recepción Definitiva y/o Constancia de Recepción (firmada por le Jefe de Servicio), debidamente firmadas por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.G.B.S. - I.P.S.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
DIG. B. S. P. L. R. S.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Opto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Abogado Mat. 10.917
Dirección Jurídica

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta: 15 (quince) meses contados desde la suscripción del Contrato.-

La validez de la contratación así como los pagos del Ejercicio Fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria respectiva.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Lote: 2080275, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708214403
FECHA 22/02/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	NELSON ARCOS SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/05/2012

NÚMERO DE CONTROL : 939908CA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173939908ca

Es fiel copia del original

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 47617

NSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80000173 Nro.Constancia: 47.617

Razón Social: NELSON ARCOS SRL

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha Inscripción: 23/08/1990 Cantidad Asegurados: 17

N°Patronal(es)
0002-81-3621

Vencimiento
11/05/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca 16/04/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal. ...: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el ...go del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Es la copia fiel del original

A

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3811878

Fecha y hora Entrada: **02/04/2012 09:21:57 a.m.**

N° Liquidación: **8523097** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA ESPINOLA Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

La Dirección Nacional Original _remero_o

OBSERVACION [illegible] documento extranje

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaranies

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 318
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Fono Fax

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial Original: Cliente - Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

0021747

Fecha | Número de Entrada | C- N°

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público | Registro / Matrícula
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS | 518

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FISICA

1 Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres	ESPINOLA DE CORVALAN SIXTA NELLY		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Número: 407.965	País:
2 Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres	ROMAN FERNANDEZ AURELIO RAMON		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Número: 322.731	País:
3 Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres	ARCOS OGRIZEK GERARDO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Número: 1.557.387-4	País:
Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Número:	País:
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Número:	País:

Es fotocopia fiel del original

PERSONA JURIDICA

1 Nro. De Ord.	NELSON ARCOS S.R.L. RUC. 80000173-7
	DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACION GERARDO ARCOS OGRIZEK se identifica con documento extranje

Monto de la Tasa abonado | Son Guaraníes

Otros datos del interesado: Imagen de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA ASUNCION PARAGUAY Chile 838 2° P.A. - Fono/Fax

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial | Original | Triple | Duplicado | Registros Públicos | Triplicado | Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comision	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO EFECTIVO | CHEQUE | CARGO | NUMERO

Servicios Gráficos - Poder Judicial

7811878

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 45 Fecha Entrada: Asuncion, 2 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inte
e inhabilitacion.

Id: 45 Fecha Entrada: Asuncion, 2 de Abril de 2012

Asuncion, 10 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inte
e inhabilitacion.

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 2 de Abril de 2012

Asunción, 10 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GERARDO ARCOS OGRIZEK

Con Documento: CEDULA EXTRANJERA 15557387-4

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de int
e inhabilitación

Id: 45 Fecha Entrada: Asuncion, 2 de Abril de 2012

Asuncion, 10 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NELSON ARCOS S.R.L.

Con Documento: RUC 80000173-7

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inh
e inhabilitación

Asunción, 10 de Abril de 2012

10/04/12

EDUARDO AGUILERA HOY
OPERADOR

Poder Judicial
Dirección Nacional
Tesis, Registros Públicos
Oficina Entrada y Salida

3811831

Fecha y hora Entrada. **02/04/2012 09:16:14 a.m.**

N° Liquidación. **8523040** Monto Liquidación **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario **NELSON ARCO S.R.L.** N° Formulario **0**

Sección **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/ Registro Públicos

Es fotocopia del original

m garrido

ESPECIALES

Firma Cajero

Cantero Reinoso, Jorge Caja N° 25 Asunción

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores o omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	D- Nº
Para uso exclusivo de los Abogados Públicos			0001580697

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 518 | Asiento: ASUNCI

Solicitud de: (Marcar con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO							
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO							
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO							
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO							
5-	Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras		Registro Público de Comercio:		Poderes/ Buques:			
	Der. Patrimonial en relaciones de Familia		Prenda con Registro					
6-	Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras	X	Registro Público de Comercio:		Poderes/ Buques:			
	Der. Patrimonial en relaciones de Familia							
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)							
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)							
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO							
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO							

DECLARACIONES: Solicito Informe sobre si la firma NELSON ARCOS S.R.L. ha ll
o no a Concurso de Acreedores o se ha solicitado su Quiebra.-

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
LICITACION PUBLICA

TITULAR DE DOMINIO
NELSON ARCOS S.R.L.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (Tipo y Nº o declaratoria de reconocimiento)
RUC. 80000173-7

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula ..... Distrito .....

Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

N° Insc.	Folio	Fecha	
Lote	Manz.	Finca	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio: .....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Firma

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

Nº de Inscripción: ..... Folio: ..... Serie: ..... Sección: ..... División: ..... Año: ..... Tomo: .....

ENMIENDAS: .....

Monto en Casas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: 1) El presente formulario solo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
2) Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
3) Los errores, omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Es fotocopia fiel del original

Nelson Dreon S.R.L.

Ing. Marcelo A. Paredes

FIRMA Y SELLO DEL JEFE

Edmundo Marcelo Irala Fortino
Registrador
D.G.R.P.
04 ABR. 2012